

**ANEJO N4****NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES PARA
SISTEMAS GENERALES****1. ADSCRIPCIÓN EXPLÍCITA DE SISTEMAS GENERALES**

A continuación se relacionan todos los elementos de cada sistema general (o sus partes) cuya obtención está prevista mediante adscripción a:

- * Unidades de actuación delimitadas
- * Sectores delimitados

Referencia	Denominación	Condiciones particulares
SGCO.010.4	RM-602. Ampliación junto Sector SAL1	Adscrito a Sector (SAL1)
SGCO.705.1	Rambla de El Albuñón. Tramo junto SAL1	Adscrito a Sector (SAL1)
SGEC.062.2	Estación Rambla. Área Norte	Adscrito a Sector (SCO6)
SGCO.008.12	N-301a. Ampliación del tramo RM-602 a El Albuñón	Adscrito a Sector (SEA1)
SGCO.019.4	RM-E33. Ampliación I	Adscrito a Sector (SEA2) UA (SEA2 1)
SGCO.307.6	Circunvalación Sur de El Albuñón. Tramo VI	Adscrito a Sector (SEA2) UA (SEA2 1)
SGEL.102.1	Espacio libre en El Albuñón. Zona 1	Adscrito a Sector (SEA2) UA (SEA2 1)
SGCO.019.3	RM-E33. Ampliación II	Adscrito a Sector (SEA2) UA (SEA2 2)
SGEL.102.2	Espacio libre en El Albuñón. Zona 2	Adscrito a Sector (SEA2) UA (SEA2 2)
SGCO.133.4	Avda. Descubrimiento de América (La Vaguada). Tramo IV	Adscrito a Sector (SFM)
SGEL.033.2	Parque de La Rambla. Área II	Adscrito a Sector (SRA) UA (SRA 4)
SGEL.034	Espacio Libre junto Colegio La Rambla.	Adscrito a Sector (SRA) UA (SRA 4)
SGCO.501	Colada del Mar Menor.	Adscrito a Sector (SSG1) UA (SSG1 1)
SGCO.703.2	Rambla de El Beal. Tramo II	Adscrito a Sector (SSG1) UA (SSG1 1)
SGEC.028	Hospital Santa Lucía.	Adscrito a Sector (SSG1) UA (SSG1 1)
SGEC.029	Geriatrico de Santa Lucía.	Adscrito a Sector (SSG1) UA (SSG1 1)
SGEL.022.2	Espacio libre I en Santa Lucía. Área II	Adscrito a Sector (SSG1) UA (SSG1 1)
SGEL.901	Espacio Protección Natural en Novo Carthago.	Adscrito a Sector (SSG1) UA (SSG1 1)
SGEL.022.5	Espacio libre I en Santa Lucía. Área V	Adscrito a Sector (SUR1) UA (SUR1 1)
SGEL.129	Espacio libre en Los Urrutias.	Adscrito a Sector (SUR1) UA (SUR1 1)
SGEL.022.4	Espacio libre I en Santa Lucía. Área IV	Adscrito a Sector (SUR1) UA (SUR1 4.2)

2. ADSCRIPCIÓN GENÉRICA DE SISTEMAS GENERALES

La siguiente relación incluye todos los elementos de sistemas general (o sus partes) cuya obtención está prevista mediante la adscripción genérica al suelo urbanizable sin sectorizar. Estos elementos se adscribirán de forma explícita en el momento de la aprobación del planeamiento de desarrollo.

Referencia	Denominación	Condiciones particulares
SGCO.131.1	C/Vereda San Félix. Tramo I	Adscrito a SUE
SGCO.142.1	Camino del Cementerio. Tramo I	Adscrito a SUE
SGCO.146.2	Accesos Torreciega. Tramo urbano	Adscrito a SUE
SGCO.147.3	C/La Vía. Tramo III	Adscrito a SUE



SGCO.147.4	C/La Vía. Tramo IV	Adscrito a SUE
SGCO.147.5	C/La Vía. Tramo V	Adscrito a SUE
SGEC.057.2	Equipamientos Jorge Juan. Zona 2	Adscrito a SUE
SGEC.071	Parque en Puerto Bello.	Adscrito a SUE
SGEC.072	Equipamiento Hotel Cavanna.	Adscrito a SUE
SGEC.107	Escuela de Enfermería.	Adscrito a SUE
SGEL.015.2	Parque del Cabezo Los Moros. Área II	Adscrito a SUE
SGEL.022.1	Espacio libre I en Santa Lucía. Área I	Adscrito a SUE
SGEL.023	Espacio libre II en Santa Lucía.	Adscrito a SUE
SGEL.024	Espacio Libre junto Parque seguridad.	Adscrito a SUE
SGEL.038.2	Parque Rambla de Canteras. Área II	Adscrito a SUE
SGEL.114	Plaza en La Manga (junto Sirenas).	Adscrito a SUE
SGEL.115	Espacio libre en Cabo Palos.	Adscrito a SUE

3. VINCULACIÓN GENÉRICA DE SISTEMAS GENERALES

Los elementos de sistemas generales (o partes de los mismos) que resulten incluidos en la delimitación de unidades de actuación o sectores se obtendrán mediante cesión gratuita en el momento de la aprobación del instrumento de gestión que corresponda. Las superficies a obtener se precisarán en ese momento o en la aprobación del planeamiento de desarrollo, según proceda.

4. EXPROPIACIÓN Y ADSCRIPCIÓN RESIDUAL DE SISTEMAS GENERALES

Serán expropiables el resto de elementos de sistemas generales (o sus partes) cuya obtención sea precisa y no estén incluidos en los apartados anteriores. La Administración podrá igualmente adscribir esos sistemas a los sectores que se planteen en el suelo urbanizable sin sectorizar.

Lo anterior será igualmente aplicable a aquellos elementos (o partes de los mismos) que este plan general ha considerado existentes, cuando en el futuro se ponga de manifiesto lo contrario.